Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto (SGG.) GJ. Nº 864 APRUEBASE EL CONVENIO AMPLIATORIO MARCO 2010 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC) Y LA DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Julio de 2010.

VISTO: El Expte. D15387/10, mediante el cual la Dirección Provincial de Estadística y Censos, gestiona la aprobación del Convenio Ampliatorio

Marco 2010, celebrado con el Instituto Nacional

de Estadística y Censos (INDEC), que tiene por objeto dar cumplimiento a los programas de Ampliación Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC) y

Sistema de Información Estadística Local (SIEL); y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Convenio Ampliatorio

Marco 2010, el INDEC se compromete a financiar

los gastos hasta un monto de Pesos Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa (\$ 91.690) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos garantiza el cumplimiento de las actividades detalladas en el mismo. Que el presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébase en todas sus partes el Convenio Ampliatorio Marco 2010, de fecha 07

de Junio de 2010, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos, que

tiene por objeto dar cumplimiento a los programas

de Ampliación Encuesta Permanente de Hogares Continua (EPHC) y Sistema de Información Estadística Local (SIEL), el que comoAnexo forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Estadística y Censos, Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:40:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa